



**Unión de Empleados
de la Justicia de la Nación**

Venezuela 1875/77 (1096), Cap. Fed.
Tel/Fax: 4381-9241/6782
www.uejn.org.ar

**EMERGENCIA JUDICIAL: INCENDIO ACAECIDO EN EL INMUEBLE DE LAVALLE 1171
C.A.B.A. SE EXTREMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Buenos Aires, 24 de agosto de 2020.

Sr. Presidente del Consejo de

la Magistratura de la Nación

Dr. Alberto Lugones

Ref: Incendio acaecido en las
dependencias sitas en Lavalle 1171 CABA.

JULIO J. PIUMATO y **MARA L. FERNANDEZ**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - U.E.J.N.-, Personería Gremial Res. MTEySS N° 1543, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla de e-mail privada@uejn.org.ar nos dirigimos a Ud. -y por su intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Consejo- a fin de manifestar que:

El viernes 21 de agosto, en horas de la tarde, siendo aproximadamente las 16:55 hs., se produjo un incendio en el inmueble sito en la calle Lavalle 1171 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se hallan radicados los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal N.º 11 al 21 y las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N.º 7 a 20 y 25.

Según trascendió, realizadas las primeras pericias, Superintendencia de Bomberos informó que el siniestro se habría producido debido a un recalentamiento del sistema eléctrico, acaecido en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N.º. 13, alojado en el cuarto piso del inmueble aludido.

Sobreabunda señalar que el incendio acaecido, produjo daños en lo que a infraestructura se refiere y posiblemente también afectó a los expedientes en trámite.

Asimismo, más allá de la **EMERGENCIA JUDICIAL** decretada por ese Honorable Consejo en el mes de octubre del 2019, tal como lo hemos expresado en múltiples y reiteradas ocasiones, resulta prioritario efectuar un relevamiento serio de las condiciones en que se hallan los inmuebles que componen este Poder del Estado del Estado, a fin de determinar cuáles son las mejoras y/o arreglos que no admiten demoras, en tanto situaciones como la acaecida, constituyen un riesgo cierto para el conjunto de los trabajadores/as judiciales.

Asimismo, entendemos que se deben extremar los recaudos para asegurar los expedientes y documentación, en tanto se realizan las obras de limpieza y ventilación, y expertos en higiene y seguridad evalúan si se reúnen las condiciones necesarias para la reapertura de los Juzgados afectados.

En la certeza de que se implementarán las medidas necesarias para evitar a futuro situaciones como la sucedida, saludamos a Ud. atentamente.

Mara Fernández
Secretaria Gremial

Julio J. Piumato
Secretario General